

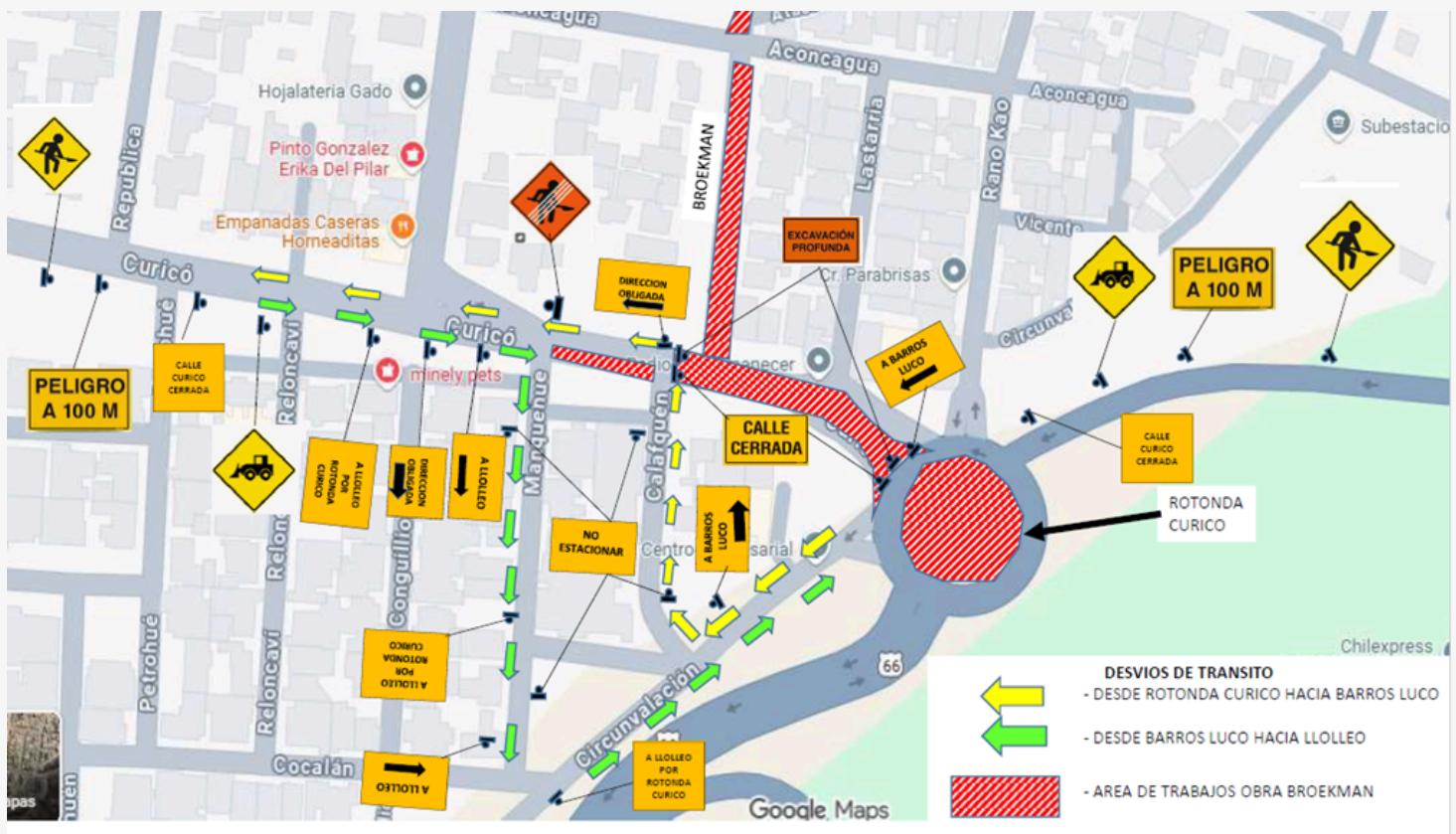
OFICIO ORDINARIO N° 2414 - DTTP , 18 NOV 2025

ANT.: NO HAY.
REF.: LO QUE INDICA.

DE : OMAR VERA - ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
 PARA : INSPECTOR FISCAL CONCESION AUTOPISTA SANTIAGO SAN ANTONIO RUTA 78 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Junto con saludar, esperando se encuentren muy bien junto al equipo, y en atención a trabajos asociados a la obra denominada "CONSTRUCCION SISTEMA AGUAS LLUVIA CALLE INGENIERO GERARDO VAN BROEKMAN, SAN ANTONIO. BIP N° 40032647-0", me permito informarles lo siguiente:

1. Se deben generar obras en la Avenida Curicó entre la Rotonda Curicó y la Calle Ingeniero Van Broekman, por un plazo de 90 días, trabajos que dicen relación con la evacuación del sistema de aguas lluvias, los cuales consideran la demolición, conexión y posterior repavimentación de dicho tramo de la vía, y que generarán algunos desvíos de tránsito, los cuales se detallan a continuación:



2. Por otra parte, y considerando que la Avenida Curicó, en ocasiones ha sido utilizada para generar desvíos de vehículos de carga cuando ha habido accidentes en la Ruta G-86 Acceso al Puerto, provocando grandes congestiones y algunas externalidades hacia la comunidad, tales como aumento del ruido, vibraciones, intimidaciones y desgastes en la carpeta de rodado, razón por la cual es que se informa que durante la ejecución de dichos trabajos, no será posible utilizar dichas vías con tránsito de vehículos de carga bajo ninguna circunstancia, lo cual se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1 promulgada con fecha 03.11.2021, la cual ORDENA TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE CARGA EN LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, esto sumado a que dichas vías por las cuales se generan los desvíos, no poseen anchos suficientes, radios de giro adecuados, altura de cables y otros factores que permitan la circulación de vehículos de carga.

Por lo antes expuesto, es que se sugiere tomar todas las medidas necesarias, con el fin de tener una comunicación y trabajo colaborativo en el caso de la ocurrencia de algún accidente o incidente en el sector, esto con el objetivo de realizar las coordinaciones necesarias y no permitir el ingreso de camiones a la ciudad, dadas las razones técnicas expuestas.

Sin otro particular, esperando una buena acogida y quedando completamente a vuestra disposición para generar dichas coordinaciones, le saluda atentamente.



OMAR VERA CASTRO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

OVC / IDC / psr

DISTRIBUCIÓN:

OMAR VERA - ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
OSVALDO ESTEBAN HINOJOSA - JEFE(A) DE GABINETE - ALCALDIA -
HÉCTOR SÁNCHEZ FUENTES - CORONEL PREFECTO - CARABINEROS - PRIMERA COMISARIA SAN ANTONIO -
CRISTIAN FUENTEALBA - DIRECTOR - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA -
JOSÉ LUIS FARIAS - DIRECTOR - DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES -
MACARENA DEL PILAR SÁNCHEZ - PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION -
RODRIGO HERNÁN SILVA - JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN - DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION -
VICTOR ARIEL VALLEJOS - ENCARGADO DEPARTAMENTO DE INSPECCION - DEPARTAMENTO DE INSPECCION -
MARÍA ESTER MEZA - SECRETARIA DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN - DEPARTAMENTO DE INSPECCION -
ERNESTO MUÑOZ - DIRECTOR - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO -
ISAAC DIAZ - PROFESIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO -
PABLO SUAZO - TECNICO - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO -
CLAUDIA ABARCA - SECRETARIA - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO -
JAVIER PEZO - ENCARGADO(A) DE OFICINA DE PARTES - OFICINA DE PARTES -
PILAR LARRAIN SANHUEZA - GERENTA - COMUNIDAD LOGISTICA SAN ANTONIO COLSA -
RAMÓN CASTAÑEDA PONCE - GERENTE GENERAL - EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO -



2540F7138

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799